



**SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y VNO.**

Ayuntam^{to} de 14 de octubre, En la villa de Velez
 acañada de octubre de mill ochocientos uno
 hallandose juntos, y congregados en las Salas
 Capitulares los Señores Conde, Justicia, y Regi-
 miento de ella. A saber: el Sr. Alcaide mayor
 de ella por S. M. los Señores D^{ns} Felipe Periquel
 Diaz, Dⁿ Manuel Jesus Palao, Alonso de
 Agustín Palao, Josef Figuera Regidores los
 dos primeros por el estado noble, y los tres por
 el Sr. Alcaide por el Sr. Dⁿ Benito Avonin Sindico
 Personero, haviendo sido citados con papel
 citatorio, y esmision del oficio: Schiccion
 presentes dos autos providos por el Sr.
 Alcaide mayor, relativos a las Justifica-
 ciones por triplicado, y docum^{tos}. Solicitados
 por Pedro Serrano Sricher, Fran^{co} Vallu-
 tin, y Manuel Soriano Ortega relativos
 a su nobleza, a cuyo efecto tenian presentada
 cada uno de las justificaciones libradas por
 Dⁿ Joaquin Josef de Vargas en no de la
 mara, y del Sr. Alcaide de ella? Chancilleria
 de Granada, de cuyo auto senten-
 xado el Ayuntam^{to}. Dixo: que nombra
 la por comisarios, para el negocio, a que
 son citados a los Señores Dⁿ Manuel Jesus

